## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00451-00

De acuerdo al artículo 443, córrase traslado de las excepciones formuladas por los demandados, por el término de 10 días.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Cm

## FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C. LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por **ESTADO No. 35** en el día de hoy **25 de AGOSTO de 2020**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria